

0217-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con treinta y tres minutos del veintiuno de febrero de dos mil veintitres.

Acreditación de nombramientos en la estructura del cantón HOJANCHA de la provincia GUANACASTE, por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO, en virtud del cargo vacante.

Mediante auto n° 0136-DRPP-2023 de las nueve horas con treinta minutos del veintiséis de enero de dos mil veintitres; este Departamento le indicó al partido político que se encontraba vacante el cargo de presidente propietario.

En fecha treinta de enero del presente año, el partido político presenta mediante correo electrónico a la cuanta oficial de este Despacho, la carta de renuncia de la señora Gladys Araya Villalobos, cédula de identidad 501850099, como tesorera propietaria y delegada territorial, la cual fue tramitada por esta dependencia mediante oficio n° DRPP-0546-2023 de fecha dos de febrero de dos mil veintitres.

En fecha cuatro de febrero de dos mil veintitres; el partido Progreso Social Democrático, celebró una nueva asamblea en el cantón de Hojancha, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quorum establecido por ley; y de conformidad con el estudio al informe de la asamblea presentado por el delegado del Tribunal Supremo de Elecciones, se determina que la votación se efectuó de forma secreta y se designó a José Ángel Montiel Torres, cédula de identidad n° 104540480, como presidente propietario y delegado territorial y a Jesús Alberto Ruíz Granados, cédula de identidad n° 503870418 en el cargo de tesorero suplente del Comité Ejecutivo.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTON: HOJANCHA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104540480	JOSE ANGEL MONTIEL TORRES	PRESIDENTE PROPIETARIO
105740881	PATRICIA HERRERA CRUZ	SECRETARIO PROPIETARIO
501140413	JUAN MARIA ELIZONDO BADILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
501780279	MIRIAM VIQUEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
504050236	BRYAN CASTILLO CASTILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
207420072	STEPHANIE DAYANA VENEGAS LOPEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504050236	BRYAN CASTILLO CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503870418	JESUS ALBERTO RUIZ GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501140413	JUAN MARIA ELIZONDO BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501780279	MIRIAM VIQUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: No procede el nombramiento del señor Jesús Alberto Ruíz Granados, cédula de identidad n° 503870418 en el cargo de tesorero suplente del Comité Ejecutivo. Lo anterior en virtud que dicho cargo se encuentra ocupado por Bryan Castillo Castillo, cédula de identidad n° 504050236; por lo cual resulta improcedente dicho nombramiento, al no constar en el expediente de la agrupación política, la renuncia expresa a su cargo. Tampoco se acredita a José Ángel Montiel Torres, cédula de identidad n° 104540480, como delegado territorial, en virtud que dicha nómina no cumpliría el principio de paridad de género, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo dos del Código Electoral, así como el numeral tres del Reglamento para la conformación y renovación de estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, el cual establece que las asambleas partidarias y demás órganos pares se integrarán con un 50% de mujeres y un 50% de hombres, así como las que tengan una conformación impar, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno. Dicha nómina se encuentra conformada por tres personas del sexo masculino, incumpliendo de esta manera el principio de referido. Para subsanar, el partido político deberá efectuar una nueva asamblea en el cantón de Hojancha, de la provincia Guanacaste, para designar el cargo señalado.

En virtud de lo anterior se encuentra vacante el cargo del tesorero propietario y un delegado territorial (puesto que necesariamente deberá recaer en una persona de sexo femenino, a fin de cumplir con el principio de paridad), en virtud de la renuncia de su titular

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto, tiene vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, **hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en que vencerán las estructuras.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto

por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. –

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/dgv

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No.: S (01211-2023 / 01227-2023)